

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR DOS PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA EL PROGRAMA “EXPOSICIONS VIATGERES” PARA EL PERIODO 2023-2024

1. Objeto de la convocatoria y destinatarios

Selección de dos proyectos expositivos para el ciclo de exposiciones itinerantes Exposicions Viatgeres para el periodo 2023-2024. Cada uno será premiado con 1.500 euros brutos, que se harán efectivos una vez firmado el correspondiente contrato de préstamo de uso de obra artística. Estos premios están sujetos a la correspondiente retención.

Los destinatarios de la convocatoria son artistas plásticos nacidos o con domicilio en las comarcas gerundenses, lo cual se acreditará en el currículum mediante la documentación correspondiente.

2. Créditos presupuestarios

Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 101.9200.4820000 (Premios Exposicions Viatgeres), de la oficina de Difusión de esta corporación para el ejercicio de 2023, por importe de 3.000 €.

3. Plazo

La entrega de solicitudes se llevará a cabo del 20 de marzo al 21 de abril de 2023.

4. Plazo de resolución y notificación

El presidente de la Diputació de Girona resolverá, a propuesta del jurado, cuáles serán los dos proyectos ganadores, para cada uno de los cuales se formalizará y se firmará un contrato de préstamo de uso de obra artística entre las partes, de acuerdo con el modelo que consta como anexo.

La aprobación de este modelo de contrato junto con las bases de la convocatoria habilitará al presidente de la Diputació de Girona para firmar el contrato mencionado y el resto de documentos que sean precisos.

La selección de las propuestas se hará pública durante la primera semana del mes de mayo, y se notificará a los autores de los proyectos seleccionados. Se podrá consultar en la página web Exposicions de la Diputació (<http://www.ddgi.cat/exposicions>) o llamando al 972 185 129.

Una vez notificada la resolución, las personas autoras de los proyectos seleccionados tendrán que comunicar la aceptación expresa o la renuncia a realizar el ciclo expositivo mediante un escrito que presentarán al Registro de Entrada de la Diputació.

5. Régimen de recursos

El régimen de recursos aplicables es el recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Diputació, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

6. Medio de notificación

Se garantizan los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación mediante la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria en el tablón de anuncios de la corporación, en el *Butlletí Oficial de Província de Girona* y en la web corporativa.

7. Criterios para valorar las propuestas

Son los relacionados en el apartado 8 de las bases.